



En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...27... días del mes de...MAYO... de 2024 se reúnen los Señores miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente); Jorge Gustavo Jiménez (Vocal); Dr. José Alberto León (Vocal), para tratar el expediente caratulado como **“CENTRO RADIOLOGICO LUIS MENDEZ COLLADO S.R.L. s/ RECURSO DE APELACION”**, Expte. N° 116/926/2024 (Expte. D.G.R. N° 13070/376/D/2023);

CONSIDERANDO

Que el contribuyente **CENTRO RADIOLOGICO LUIS MENDEZ COLLADO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69175480-0**, a través de letrado apoderado, interpuso Recurso de Apelación (fs. 352/354 del Expte. D.G.R. N° 13070/376/D/2023) contra la Resolución N° D 09/24 del 01/03/24 de la Dirección General de Rentas y constituyó domicilio especial (art. 114° C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), conforme surge de fs. 01/05 del Expte. de cabecera.

La cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Conforme lo dispuesto en el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

(Handwritten signature of Dr. Jorge E. Posse Ponessa)
Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

(Handwritten signature of Dr. José Alberto León)
Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

(Handwritten signature of Dr. Jorge Gustavo Jiménez)
D.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Por ello:

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por **CENTRO RADIOLOGICO LUIS MENDEZ COLLADO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69175480-0**, contra la Resolución N° D 09/24 del 01/03/24 de la Dirección General de Rentas, por constituido domicilio especial y por contestados los agravios por la autoridad de aplicación.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

JM


DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL


DR. P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE

ANTE MI


Dr. JAVIER CRISTOBAL AMICHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION